DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Armenia Quindío, 07 ABR 2025

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154022	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de edificios especializados y comercio	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
73152108	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
32151910	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Sistema de control del panel de paso
40161502	Componente y equipo para distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de agua
72151507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de controles electrónicos
72154302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para esta contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (33.500.000,00)** para vigencia 2025 relacionados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento y reparación de otros bienes N.CP	DEQUI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	10	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
2		NUSEFA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	16		$3.500.000,00	$3.500.000,00
3		NUSEFA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA ELÉCTRICA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	16		$5.000.000,00	$5.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$33.500.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Se encuentra amparados mediante certificación plan de compras, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	25/03/2025	0065	DEQUI	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	1	0	$25.000.000,00
2			NUSEFA	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA			$3.500.000,00
3			NUSEFA	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA ELÉCTRICA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA			$5.000.000,00
TOTAL								**$33.500.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresarme el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en forma individual o conjunta, en consorcio o unión temporal.

También podrán participar mypes y/o mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la resolución no 03049 del 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.22 decreto 1082 del 2015.

Podrán participar el productor nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2023

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD: El Departamento de Policía Quindío y el Colegio Nuestra Señora de Fátima, tienen la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, motobombas y plantas eléctricas, teniendo en cuenta que estos sistemas y equipos son de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de las redes de suministro de agua potable y electricidad en el Departamento de policía Quindío.

Identificando los equipos a los cuales se deben realizar los mantenimientos así;

LUGAR DE UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO AV CENTENERIO CALLE DOS NORTE	**SISTEMA HIDRAULICO:** 03 MOTOBOMBAS DE 4.9 HP Y UN TANQUE HIDROACUMULADOR
	SISTEMA DE RED EMERGENCIAS: 01 MOTOBOMBA de 3.6 hp y 01 MOTOBOMBA de 7.5 hp
	SISTEMA ELECTRICO: 01PLANTA ELECTRICA DE 344 KVA
ESTACION DE POLICIA ARMENIA	**SISTEMA HIDRAULICO:** 02 MOTOBOMBAS DE 7.5 HP
	SISTEMA ELECTRICO: 01 PLANTA ELECTRICA DE 55 KVA
CERRO EL CASTILLO	**SISTEMA ELECTRICO:** 01 PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS MODELO 403D-15G
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	**SISTEMA ELECTRICO:** 01 PLANTA ELECTRICA MARCA F.G WILSON MODELO P110E
	ELECTROBOMBA MARCA SIEMENS DE 9HP, modelo 2015HHE-75, voltaje 220

El objetivo primordial del mantenimiento preventivo y correctivo es la conservación de los equipos mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y cambio de las piezas que han sufrido desgaste por su continuo funcionamiento. Ya que no se cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad ni las herramientas necesarias para este tipo de trabajo. En consecuencia, es indispensable la prestación de este servicio a través de un tercero. Por otra parte, algunos de los componentes o accesorios de los equipos, muebles y enseres y planta de energía presentan fugas (aceites entre otros líquidos), desgastes de rodamientos, accesorios fuera de servicios o no están en físico, entre otras afectaciones que derivan en el mal funcionamiento del equipo.

LA CONVENIENCIA: Es pertinente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema hidráulico y plantas eléctricas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, muebles y enseres de las instalaciones. Es importante tener en cuenta que a pesar de contar con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio del funcionamiento de los complejos policiales y base de tele referencia, estas plantas eléctricas y sistemas hidráulicos por el uso frecuente, presentan un notable deterioro, y desgaste en algunos materiales que los componen, lo cual genera posibles riesgos de mal funcionamiento de los equipos generando traumatismos en el normal desarrollo de las actividades del personal policial en el Departamento de Policía Quindío y Unidades, así también como el Colegio Nuestra Señora de Fátima. Es por ello que se identificó la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que son de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento.

El objetivo primordial del mantenimiento preventivo y correctivo es la conservación de los equipos mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y cambio de las piezas que han sufrido desgaste por su continuo funcionamiento. Teniendo en cuenta que no se tiene el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad ni se posee las herramientas que se requieren para este tipo de trabajo; por ende, es indispensable la prestación de este servicio a través de un tercero.

Es indispensable efectuar mantenimiento a todos los componentes que hacen parte de los equipos de bombeo de agua potable y del sistema eléctrico, debido a que existen algunas fugas de agua en las tuberías y desgastes en sus rodamientos para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.

Además de ello el presente estudio previo se rige bajo los lineamientos del Decreto 0199 del 20/02/2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

LA OPORTUNIDAD: Se requiere la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo en mención, para garantizar el buen funcionamiento del sistema hidráulico, motobombas, y plantas eléctricas para solventar las necesidades del suministro de agua potable y electricidad al personal policial residente en las instalaciones del Comando de Policía Quindío, Estación de Policía Armenia y Colegio Nuestra Señora de Fátima cuando el fluido del acueducto municipal sea suspendido por causas fortuitas, razón por la cual se requiere de la contratación por tercerización de este servicio y poder dar cumplimiento al plan de mantenimiento de esta unidad.

Es de anotar que existen los recursos necesarios y libres de afectación para contratar la prestación del servicio de mantenimiento en mención, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, para realizar este tipo de mantenimiento y suplir esta necesidad durante el presente año.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes ítems del anexo 2 "condiciones técnicas" se proyecta para dar inicio en mes de **ABRIL** de la vigencia 2025, una vez se dé cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato como es la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio hasta el 30 de Noviembre 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra

Esta contratación No está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015. No existe un contrato marco vigente para la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO SCA ELEKTRON CORPORATION SAS JULIO ALCIDES AGUIRRE ESTUPIÑAN	35-7-10003-22 25/02/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBAS	PN DEQUI MIC 003 2022	SE REALIZO EL MANTENIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO	NO SE PRESENTARON
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP SAS	35-7-10004-23 12/04/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI MIC 006 23	SE REALIZO EL MANTENIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO	NO SE PRESENTARON
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HYDROGER INGENIERÍA SAS	35-7-10023-24 11/06/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTOBOMBAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI MIC 031 24	SE REALIZO EL MANTENIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO	NO SE PRESENTARON

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad en lo Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. 1

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (Anexo No. 1 CONDICIONES TECNICAS)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al sistema hidráulico y plantas eléctricas de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA			
CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Técnico Tecnólogo y/o Profesional	1	Técnico, Tecnólogo y/o Profesional en Electromecánica	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, que acredite su idoneidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico.

Auxiliar en Mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas	1	No se requiere	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico

CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría

Así mismo se verificará la autenticidad de los diplomas o actas de grado aportados, por medio de las diferentes páginas web de las Instituciones que certifiquen, por ejemplo:
Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html

Los mantenimientos deberán ser garantizados, de buena calidad y caracterizados por la implementación de personal especializado en el campo del mantenimiento de plantas generadoras de energía, plantas de bombeo de agua y sistemas hidráulicos, entre otros relacionados con el objeto contractual de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"** Por lo cual el oferente y futuro contratista deberá presentar hoja de vida del personal que va a realizar las actividades de mantenimiento, donde acredite su título profesional, de Técnico, Tecnólogo o Ingeniero en ramas afines al objeto del presente proceso contractual.

Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de la recepción de los contratos.

Dicha certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono, NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios, No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final), NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias y No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al

setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío y colegio nuestra señora de fátima tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Descripción de Ítem Contratado
- Fecha del contrato.
- Valor del contrato
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante
- Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.

Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

Este aspecto se verificará en el anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta la dinámica institucional donde se debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y Con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el comando departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido. Y teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en años anteriores debido a las ofertas presentadas por empresas que no se encuentran en el rango de atención para los requerimientos de emergencia situación que ha causado traumatismos en la ejecución del contrato. Es así que el oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una sede registrada en el **Departamento del Quindío**, En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem 13 relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se

encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato.
Este documento deberá relacionar el portafolio de servicios con material fotográfico (infraestructura, operarios, maquinaria, herramientas y elementos de seguridad industrial, entre otros). Donde se evidencia las instalaciones y sus áreas de trabajo, maquinaria y capacidad instalada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. (DE ACUERDO AL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DIRECCIÓN QUE SE REGISTRE,)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (NO APLICA)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA).
4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la verificación de las propuestas publicadas en el SECOP II, se verificará la de MENOR VALOR, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de los Ítems solicitados sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido.

De conformidad con los señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Quindío, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del departamento del Quindío. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la policía del departamento del Quindío publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía) No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En concepto relacionado con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indicó que "El empate es un evento en el cual dos o más oferentes alcanzan una puntuación similar, al ponderarse los criterios de calificación que, en principio, aplican al procedimiento de selección".

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el

veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento objeto de la presente contratación se realizará en:

- Las instalaciones del Departamento de Policía Quindío ubicado en la Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia Quindío
- Estación De Policía Armenia ubicada en Carrera 20 #51-49 Barrio la Isabela Armenia Quindío
- Cerro El Castillo ubicado en vereda el castillo finca la laguna pradera alta municipio de Calarcá
- Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia ubicado en el corregimiento el Caimo kilómetro 1.5 vía al edén

Mantenimiento con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los mantenimientos preventivos y correctivos en el objeto del presente contrato se realizarán en el Departamento de Policía Quindío. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos que realice el supervisor del contrato o quien para su efecto se designe. El servicio de mantenimiento es preventivo y correctivo de estos equipos será así: una vez se expida notificación de inicio se realizará el mantenimiento a todos y cada una de las motobombas y plantas eléctricas, los imprevistos o casos urgentes se atenderán previa coordinación con el supervisor del contrato.
El oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y hasta el 30 de Noviembre de 2025. y/o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO.

El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma deberá tener en cuenta la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.

Nota importante 1: "ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta cómo título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta cómo título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.

2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico".

Párrafo correcto en las facturas:

#16-01-01-D27;númeroDelContrato;correoDelSupervisor@correo.policia.gov.co#

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la resolución número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación."

Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/200 "Lineamiento para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.

- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.
- Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Departamento de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Quindío se obligara a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la policía del departamento Quindío del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respetivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato para el presupuesto *A-02-02-02-008-007-02-9* Recurso *10* será el **Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Quindío**, y para el presupuesto *02-02-02-008-007* recurso *16* el coordinador será **el Rector del Colegio NUSEFA** o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el proceso contractual de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El Departamento De Policía Quindío, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, en caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

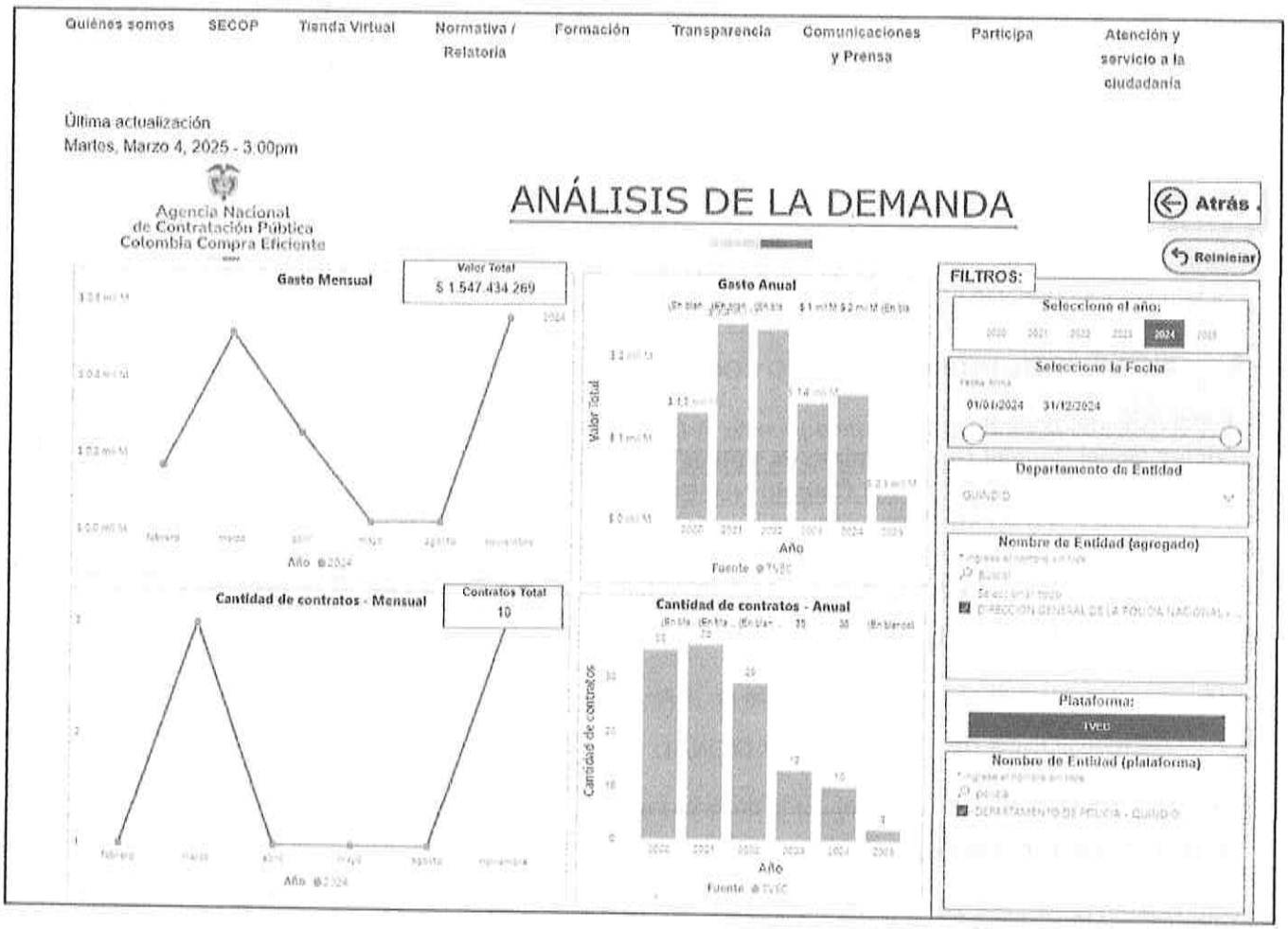
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

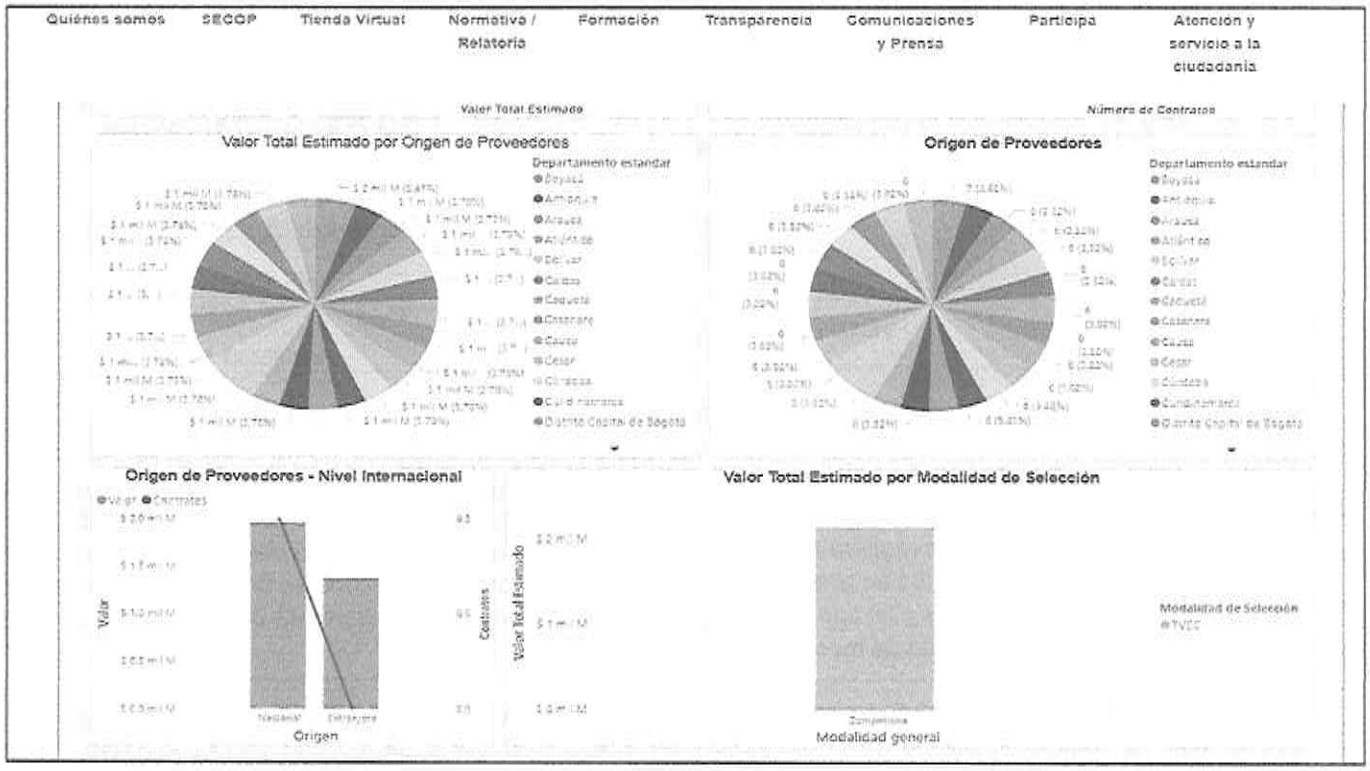
La información se amplía en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tomó en cuenta la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02*", enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Quindío y otras entidades estatales en vigencias anteriores.





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el servicio objeto de contratación son de común utilización y que, en el estudio de mercado local y Nacional, se pudo evidenciar que existen empresas que pueden suplir la necesidad, cumpliendo con los requisitos de calidad y normas técnicas exigidas en el mercado nacional; así:

- Recurso humano con idoneidad y experiencia.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Protección ambiental – plan de manejo ambiental.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el marcado nacional existen diferentes firmas dedicadas a realizar la prestación del servicio requerido y que están en la posibilidad de ofertar entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, quienes atendieron nuestra solicitud y la cual fue cargada al SECOP II, de las cuales solo allegaron cotizaciones al correo dequi.arlog@policia.gov.co, así

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y que demostraron disposición en presentar sus cotizaciones son:

EMPRESAS		
EMPRESA	**FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA COTIZACION**	**DIRECCIÓN**
TECNOBOBINADOS	CARLOS ARTURO MURIEL OSORIO	884 79 69 - 880 87 81 Manizales tecnobobinadosgerencia@hotmail.com
DINA ENERGY S.A.S	WALTER GONZALEZ MALDONADO	Kr 2b #32-06 Bogota waltergonzalez@dinaenergy.com.co 311 8584153
DISTRIAIRES DEL QUINDIO	VICTOR BELTRAN VELEZ	distriairesdelquindio@gmail.com 321 858 41 54

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Departamento de Policía Quindío toma como estructura de costos el precio actual del mercado local y regional, toda vez que para el presente proceso de contratación se establecen condiciones técnicas del servicio ajustadas a la realidad del país, igualmente se registran antecedentes de haber realizado contrato en años anteriores con el mismo objeto y condiciones técnicas en el Departamento de Policía Quindío por lo tanto se tiene un registro histórico para el presente estudio previo que será tenido en cuenta. En el SECOP II se encuentran contratos de otras entidades con en el mismo objeto al que se pretende contratar, pero las condiciones técnicas solicitadas y el tipo servicio son diferentes a los que presenta la unidad, por lo tanto, no se tendrán en cuenta para el estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la saturación de los mercados, bajas de la moneda, caída de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes Reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Departamento de Policía Quindío al adquirir los servicios objeto de contratación, propicias condiciones excelentes de bioseguridad y saneamiento de las instalaciones policiales.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar. Mediante la solicitud de cotización enviada se hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se debe tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato estarán a cargo de los proponentes, el Departamento De Policía Quindío en ningún caso será responsable de los mismos. por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuanta estos costos en la elaboración de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de Catalogo
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con el objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GPS ELECTRONICS LTDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y LAS MOTOBOMBAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	807-2024	MVCT-IP-007-2024	31.145.236
MERCAELECTRO LIMITADA	CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIIENTO EN LAS MOTOBOMBAS SUMERGIBLES Y ESTACIONARIAS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ	CO1.PCCNTR.6245944	C-025-2024	20.000.000
V&G MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE BOMBEO (MOTOBOMBAS) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	265 DE 2024	MC-013 DE 2024	56.016.370
ITT HUILA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS E IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.	025-2024 15/03/2024	MC-09-2024	15.895.249

NOTA: Efectuada la consulta en los contratos y aceptaciones de oferta, se puede apreciar que la desagregación de los ítems relacionados, no permite obtener información útil que nos permita determinar el valor final de cada servicio, de igual forma en la mayoría de los las especificaciones son diferentes a las solicitadas por el Departamento de Policía Quindío, por consiguiente NO serán tenidas en cuenta para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO. 35-7-10003-22	AUMENTO IPC 13,12%	CONTRATO 35-7-10004-23	AUMENTO IPC 9,28%	CONTRATO 35-7-10023-24	AUMENTO IPC 5,20%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes	$ 180.000	$ 203.616	$ 181.600	$ 198.452	$ 109.148	$ 114.824	$ 114.824
2	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas.	$ 40.000	$ 45.248	$ 47.250	$ 51.635	$ 28.399	$ 29.876	$ 42.253
3	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas	$ 40.000	$ 45.248	$ 39.350	$ 43.002	$ 23.651	$ 24.881	$ 37.710
4	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo	$ 360.000	$ 407.232	$ 317.850	$ 347.346	$ 191.040	$ 200.974	$ 200.974
5	Mantenimiento a la placa de bornes	$ 50.000	$ 56.560	$ 30.150	$ 32.948	$ 48.330	$ 50.843	$ 50.843
6	Instalación placa de características	$ 25.000	$ 28.280	$ 26.950	$ 29.451	$ 47.369	$ 49.832	$ 49.832
7	mantenimiento del roter	$ 45.000	$ 50.904	$ 41.500	$ 45.351	$ 51.741	$ 54.432	$ 54.432
8	Mantenimiento del eje principal	$ 45.000	$ 50.904	$ 48.600	$ 53.110	$ 59.980	$ 63.099	$ 63.099
9	Mantenimiento de los rodamientos	$ 40.000	$ 45.248	$ 41.500	$ 45.351	$ 39.971	$ 42.049	$ 44.216
10	Mantenimiento y sellar carcasa	$ 40.000	$ 45.248	$ 40.950	$ 44.750	$ 39.806	$ 41.876	$ 43.958
11	Cambio de bobinado	$ 500.000	$ 565.600	$ 386.650	$ 422.531	$ 118.250	$ 124.399	$ 124.399
12	Cambio del impulsor	$ 200.000	$ 226.240	$ 213.050	$ 232.821	$ 134.151	$ 141.127	$ 141.127

13	Cambio del Cierre trasero	$ 95.000	$ 107.464	$ 81.700	$ 89.282	$ 50.677	$ 53.312	$ 53.312
14	Cambio de la tapa trasera	$ 75.000	$ 84.840	$ 67.400	$ 73.655	$ 47.755	$ 50.238	$ 69.578
15	Cambio junta de impulsión	$ 75.000	$ 84.840	$ 58.400	$ 63.820	$ 43.675	$ 45.946	$ 64.869
16	Cambio de junta de cierre trasero	$ 75.000	$ 84.840	$ 58.400	$ 63.820	$ 45.050	$ 47.393	$ 65.351
17	Cambio del ventilador	$ 63.000	$ 71.266	$ 54.900	$ 59.995	$ 49.498	$ 52.072	$ 61.111
18	Mantenimiento al tanque hidro acumulador	$ 250.000	$ 282.800	$ 239.550	$ 261.780	$ 143.979	$ 151.466	$ 151.466
19	Mantenimiento al tablero de circuitos eléctricos	$ 140.000	$ 158.368	$ 160.550	$ 175.449	$ 143.123	$ 150.565	$ 161.461
20	Reparación de posibles fugas de agua	$ 120.000	$ 135.744	$ 144.200	$ 157.582	$ 100.000	$ 105.200	$ 132.842
21	De Marcar con pintura los espacios de riesgo	$ 180.000	$ 203.616	$ 233.050	$ 254.677	$ 142.086	$ 149.474	$ 202.569
22	Calibración de las válvulas de presión	$ 50.000	$ 56.560	$ 49.550	$ 54.148	$ 56.140	$ 59.059	$ 59.059
23	Cinta transportadora	$ 20.000	$ 22.624	$ 12.950	$ 14.152	$ 35.516	$ 37.363	$ 37.363
24	Cabina de mandos	$ 120.000	$ 135.744	$ 126.250	$ 137.966	$ 102.840	$ 108.188	$ 127.299
25	Mantenimiento del alternador	$ 280.000	$ 316.736	$ 230.650	$ 252.054	$ 110.000	$ 115.720	$ 115.720
26	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape	$ 250.000	$ 282.800	$ 203.200	$ 222.057	$ 110.000	$ 115.720	$ 115.720
27	Contactores	$ 250.000	$ 282.800	$ 248.200	$ 271.233	$ 27.500	$ 28.930	$ 28.930
28	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control	$ 270.000	$ 305.424	$ 267.350	$ 292.160	$ 78.540	$ 82.624	$ 82.624
29	Mantenimiento preventivo del motor	$ 200.000	$ 226.240	$ 246.650	$ 269.539	$ 99.000	$ 104.148	$ 104.148
30	Base del tanque	$ 280.000	$ 316.736	$ 182.400	$ 199.327	$ 109.815	$ 115.525	$ 115.525
31	protecciones	$ 220.000	$ 248.864	$ 211.750	$ 231.400	$ 33.000	$ 34.716	$ 34.716
32	Mantenimiento al sistema de refrigeración	$ 220.000	$ 248.864	$ 179.800	$ 196.485	$ 82.500	$ 86.790	$ 86.790
33	Mantenimiento al sistema de combustible	$ 200.000	$ 226.240	$ 175.500	$ 191.786	$ 78.540	$ 82.624	$ 82.624
34	Bancada de apoyo	$ 220.000	$ 248.864	$ 166.350	$ 181.787	$ 104.991	$ 110.451	$ 110.451
35	Mantenimiento de los inyectores	$ 440.000	$ 497.728	$ 450.500	$ 492.306	$ 272.884	$ 287.074	$ 287.074
36	filtros	$ 300.000	$ 339.360	$ 306.800	$ 335.271	$ 165.000	$ 173.580	$ 173.580
37	Mantenimiento a los anillos rosantes	$ 115.000	$ 130.088	$ 203.100	$ 221.948	$ 110.000	$ 115.720	$ 115.720
38	Aislamiento del bobinado	$ 50.000	$ 56.560	$ 60.100	$ 65.677	$ 49.686	$ 52.270	$ 58.169
39	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro	$ 170.000	$ 192.304	$ 184.600	$ 201.731	$ 82.500	$ 86.790	$ 86.790
40	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor	$ 150.000	$ 169.680	$ 151.600	$ 165.668	$ 63.250	$ 66.539	$ 66.539
41	Cambio de láminas en mal estado	$ 180.000	$ 203.616	$ 132.900	$ 145.233	$ 72.600	$ 76.375	$ 76.375
42	Candados de seguridad	$ 80.000	$ 90.496	$ 80.650	$ 88.134	$ 50.361	$ 52.980	$ 77.203
43	Cableado por metro cuadrado	$ 45.000	$ 50.904	$ 39.100	$ 42.728	$ 8.250	$ 8.679	$ 34.104
44	Cajas eléctricas	$ 45.000	$ 50.904	$ 53.050	$ 57.973	$ 11.000	$ 11.572	$ 40.150
45	Batería: 8D 1600 Voltaje ----- 12 volt. Cap. Arranque (22°c) ----- 1550 Amp. Cap. Arranque (-18°c) ----- 1200 Amp.Cap. Reserva ----- 315 Min.	$ 1.200.000	$ 1.357.440	$ 726.900	$ 794.356	$ 302.500	$ 318.230	$ 318.230
46	**Mantenimiento Preventivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 300.000	$ 315.600	$ 315.600
47	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 600.000	$ 631.200	$ 631.200

48	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 600.000	$ 631.200	$ 631.200
49	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de sello mecánico y empaquetadura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de buje para sello mecánico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Ajustes para rodamiento en eje de motor y ajuste para rodamiento en escudos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: Para los ítems 1, 4, 11, 12, 13, 18, del 25 al 37,39, 40, 41, 45, se tendrá como precio histórico el del último contrato 35-7-10023-24 más el incremento del IPC correspondiente ya que el al promediarlos con los del años pasados quedan demasiados altos para al presente proceso

NOTA 2: Para los ítems del 5 al 8, 22, 23, se tendrá como precio histórico el del último contrato 35-7-10023-24 más el incremento del IPC correspondiente ya que el al promediarlos con los del años pasados quedan demasiados bajos para el presente proceso

NOTA 3: para los ítems 46 al 48 los precios históricos será el del último contrato 35-7-10023-24 más el incremento del IPC correspondiente

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

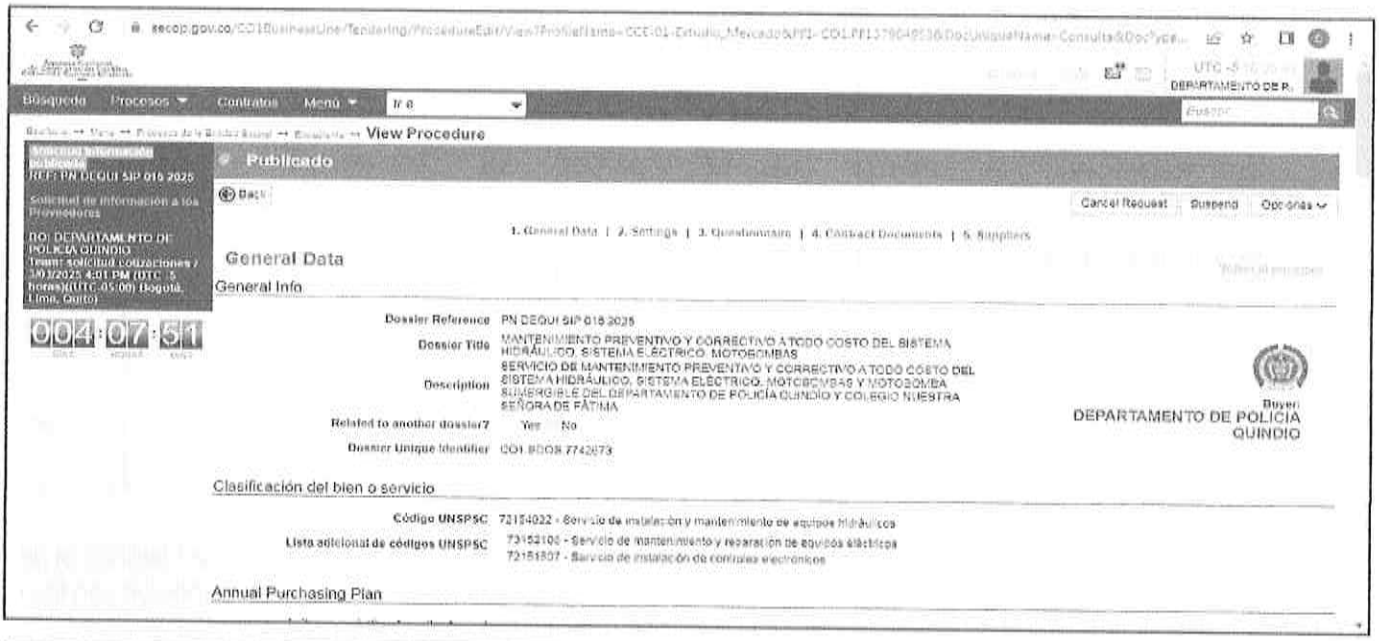
5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Se verificaron los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades (enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual), sin embargo, no se encontraron en dicha plataforma. Por tal razón los precios NO serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron a través de una invitación a cotizar enviada por correo electrónico, obteniendo respuesta de dos (2) empresas relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, DISTRIAIRES y MOTOBOBINADOS, la cual se ajusta al presupuesto oficial al proceso, para fijar el valor estimado, las cuales fueron allegadas mediante correo electrónico.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRIAIRES	TECNOBOBINADOS	PRECIOS DEL MERCADO
1	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes	$ 300.000	$ 160.754	$ 160.754
2	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas.	$ 190.000	$ 59.154	$ 59.154
3	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas	$ 250.000	$ 52.794	$ 52.794
4	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo	$ 260.000	$ 281.364	$ 260.000
5	Mantenimiento a la placa de bornes	$ 90.000	$ 71.180	$ 71.180
6	Instalación placa de características	$ 95.000	$ 69.765	$ 69.765
7	mantenimiento del roter	$ 190.000	$ 76.205	$ 76.205
8	Mantenimiento del eje principal	$ 190.000	$ 88.339	$ 88.339
9	Mantenimiento de los rodamientos	$ 190.000	$ 61.902	$ 61.902
10	Mantenimiento y sellar carcasa	$ 150.000	$ 61.541	$ 61.541
11	Cambio de bobinado	$ 350.000	$ 174.159	$ 174.159
12	Cambio del impulsor	$ 350.000	$ 197.578	$ 197.578
13	Cambio del Cierre trasero	$ 295.000	$ 74.637	$ 74.637
14	Cambio de la tapa trasera	$ 150.000	$ 97.409	$ 97.409
15	Cambio junta de impulsión	$ 180.000	$ 90.817	$ 90.817
16	Cambio de junta de cierre trasero	$ 180.000	$ 91.491	$ 91.491
17	Cambio del ventilador	$ 160.000	$ 85.555	$ 85.555
18	Mantenimiento al tanque hidro acumulador	$ 310.000	$ 212.052	$ 212.052
19	Mantenimiento al tablero de circuitos eléctricos	$ 320.000	$ 226.045	$ 226.045
20	Reparación de posibles fugas de agua	$ 280.000	$ 185.979	$ 185.979
21	De Marcar con pintura los espacios de riesgo	$ 380.000	$ 283.625	$ 283.625
22	Calibración de las válvulas de presión	$ 190.000	$ 82.683	$ 82.683
23	Cinta transportadora	$ 150.000	$ 52.308	$ 52.308
24	Cabina de mandos	$ 235.000	$ 178.219	$ 178.219
25	Mantenimiento del alternador	$ 255.000	$ 162.008	$ 162.008
26	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape	$ 255.000	$ 162.008	$ 162.008
27	Contactores	$ 180.000	$ 40.502	$ 40.502
28	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control	$ 250.000	$ 115.674	$ 115.674
29	Mantenimiento preventivo del motor	$ 250.000	$ 145.807	$ 145.807
30	Base del tanque	$ 260.000	$ 161.735	$ 161.735
31	protecciones	$ 190.000	$ 48.602	$ 48.602
32	Mantenimiento al sistema de refrigeración	$ 260.000	$ 121.506	$ 121.506
33	Mantenimiento al sistema de combustible	$ 260.000	$ 115.674	$ 115.674
34	Bancada de apoyo	$ 280.000	$ 154.631	$ 154.631
35	Mantenimiento de los inyectores	$ 400.000	$ 401.904	$ 400.000

36	filtros	$ 320.000	$ 243.012	$ 243.012
37	Mantenimiento a los anillos rosantes	$ 300.000	$ 162.008	$ 162.008
38	Aislamiento del bobinado	$ 190.000	$ 81.437	$ 81.437
39	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro	$ 160.000	$ 121.506	$ 121.506
40	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor	$ 210.000	$ 93.155	$ 93.155
41	Cambio de láminas en mal estado	$ 150.000	$ 106.925	$ 106.925
42	Candados de seguridad	$ 170.000	$ 108.084	$ 108.084
43	Cableado por metro cuadrado	$ 22.000	$ 47.746	$ 22.000
44	Cajas eléctricas	$ 90.000	$ 56.210	$ 56.210
45	Batería: 8D 1600 Voltaje —— 12 volt. Cap. Arranque (22°c) ——— 1550 Amp. Cap. Arranque (-18°c) —— 1200 Amp.Cap. Reserva ——— 315 Min.	$ 550.000	$ 445.522	$ 445.522
46	**Mantenimiento Preventivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS	$ 950.000	$ 441.840	$ 441.840
47	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.	$ 820.000	$ 883.680	$ 820.000
48	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (Incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.	$ 950.000	$ 883.680	$ 883.680
49	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos	$ 650.000	$ 41.826	$ 41.826
50	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de sello mecánico y empaquetadura	$ 400.000	$ 34.833	$ 34.833
51	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de buje para sello mecánico	$ 390.000	$ 281.364	$ 281.364
52	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Ajustes para rodamiento en eje de motor y ajuste para rodamiento en escudos	$ 600.000	$ 41.826	$ 41.826

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS HISTÓRICOS	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes	No aplica	$ 160.754	$ 114.824	$ 137.789
2	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas.	No aplica	$ 59.154	$ 42.253	$ 50.704
3	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas	No aplica	$ 52.794	$ 37.710	$ 45.252
4	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo	No aplica	$ 281.364	$ 200.974	$ 241.169
5	Mantenimiento a la placa de bornes	No aplica	$ 71.180	$ 50.843	$ 61.012
6	Instalación placa de características	No aplica	$ 69.765	$ 49.832	$ 59.799
7	mantenimiento del roter	No aplica	$ 76.205	$ 54.432	$ 65.319
8	Mantenimiento del eje principal	No aplica	$ 88.339	$ 63.099	$ 75.719
9	Mantenimiento de los rodamientos	No aplica	$ 61.902	$ 44.216	$ 53.059
10	Mantenimiento y sellar carcasa	No aplica	$ 61.541	$ 43.958	$ 52.750
11	Cambio de bobinado	No aplica	$ 174.159	$ 124.399	$ 149.279
12	Cambio del impulsor	No aplica	$ 197.578	$ 141.127	$ 169.353
13	Cambio del Cierre trasero	No aplica	$ 74.637	$ 53.312	$ 63.975
14	Cambio de la tapa trasera	No aplica	$ 97.409	$ 69.578	$ 83.494
15	Cambio junta de impulsión	No aplica	$ 90.817	$ 64.869	$ 77.843
16	Cambio de junta de cierre trasero	No aplica	$ 91.491	$ 65.351	$ 78.421
17	Cambio del ventilador	No aplica	$ 85.555	$ 61.111	$ 73.333
18	Mantenimiento al tanque hidro acumulador	No aplica	$ 212.052	$ 151.466	$ 181.759
19	Mantenimiento al tablero de circuitos eléctricos	No aplica	$ 226.045	$ 161.461	$ 193.753
20	Reparación de posibles fugas de agua	No aplica	$ 185.979	$ 132.842	$ 159.411
21	De Marcar con pintura los espacios de riesgo	No aplica	$ 283.625	$ 202.589	$ 243.107
22	Calibración de las válvulas de presión	No aplica	$ 82.683	$ 59.059	$ 70.871
23	Cinta transportadora	No aplica	$ 52.308	$ 37.363	$ 44.836
24	Cabina de mandos	No aplica	$ 178.219	$ 127.299	$ 152.759
25	Mantenimiento del alternador	No aplica	$ 162.008	$ 115.720	$ 138.864
26	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape	No aplica	$ 162.008	$ 115.720	$ 138.864
27	Contactores	No aplica	$ 40.502	$ 28.930	$ 34.716
28	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control	No aplica	$ 115.674	$ 82.624	$ 99.149

29	Mantenimiento preventivo del motor	No aplica	$ 145.807	$ 104.148	$ 124.978
30	Base del tanque	No aplica	$ 161.735	$ 115.525	$ 138.630
31	protecciones	No aplica	$ 48.602	$ 34.716	$ 41.659
32	Mantenimiento al sistema de refrigeración	No aplica	$ 121.506	$ 86.790	$ 104.148
33	Mantenimiento al sistema de combustible	No aplica	$ 115.674	$ 82.624	$ 99.149
34	Bancada de apoyo	No aplica	$ 154.631	$ 110.451	$ 132.541
35	Mantenimiento de los inyectores	No aplica	$ 401.904	$ 287.074	$ 344.489
36	filtros	No aplica	$ 243.012	$ 173.580	$ 208.296
37	Mantenimiento a los anillos rosantes	No aplica	$ 162.008	$ 115.720	$ 138.864
38	Aislamiento del bobinado	No aplica	$ 81.437	$ 58.169	$ 69.803
39	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro	No aplica	$ 121.506	$ 86.790	$ 104.148
40	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor	No aplica	$ 93.155	$ 66.539	$ 79.847
41	Cambio de láminas en mal estado	No aplica	$ 106.925	$ 76.375	$ 91.650
42	Candados de seguridad	No aplica	$ 108.084	$ 77.203	$ 92.644
43	Cableado por metro cuadrado	No aplica	$ 47.746	$ 34.104	$ 40.925
44	Cajas eléctricas	No aplica	$ 56.210	$ 40.150	$ 48.180
45	Batería: 8D 1600 Voltaje ---- 12 volt. Cap. Arranque (22°c) ---- 1550 Amp. Cap. Arranque (-18°c) ---- 1200 Amp.Cap. Reserva ---- 315 Min.	No aplica	$ 445.522	$ 318.230	$ 381.876
46	**Mantenimiento Preventivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS	No aplica	$ 441.840	$ 315.600	$ 378.720
47	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.	No aplica	$ 820.000	$ 631.200	$ 725.600
48	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (Incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.	No aplica	$ 883.680	$ 631.200	$ 757.440
49	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos	No aplica	$ 41.826	No aplica	$ 41.826
50	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de sello mecánico y empaquetadura	No aplica	$ 34.833	No aplica	$ 34.833
51	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de buje para sello mecánico	No aplica	$ 281.364	No aplica	$ 281.364
52	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Ajustes para rodamiento en eje de motor y ajuste para rodamiento en escudos	No aplica	$ 41.826	No aplica	$ 41.826

NOTA: Para el valor estimado se promediaron los precios históricos con los del mercado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para esta contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (33.500.000,00)** incluido IVA distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-02-9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.CP	DEQUI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAHULICO, RED ELECTRICA Y MOTOBOMBAS, PLANTAS ELECTRICAS, MAQUINAS PICA PASTO Y MOTOR MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS	10	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.CP	NUSEFA		16		$3.500.000,00	$3.500.000,00
3	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.CP	NUSEFA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES	16	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$33.500.000,00**

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Responsable Servicios Generales DEQUI

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".**

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del Contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
■	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- 02 Cotizaciones
- Solicitud plan de compras
- Plan de compras No. 087 de fecha 07/05/2025

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, para realizar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".** No se cuenta con el personal idóneo, ni la infraestructura de equipo, refacciones y herramienta necesaria para la prestación de este servicio, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de mantenimiento, es contratar con terceros que cuenten con la capacidad logística, financiera y operacional para la prestación del servicio requerido.

Subcomisario **ALEXANDER RAMÍREZ CASAS**
Jefe Grupo Logístico DEQUI

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONALES	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO	2	4	Gr5	RIESGO MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir la probabilidad de ocurrencia	informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	SI	SI	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervisión	Mensuales
2	Específico	Externo	Selección	OPERACIONALES	FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	RIESGO MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evitar el riesgo	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	SI	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	única

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

8	9	10
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Planeación	Ejecución
AMBIENTAL	ECONÓMICO	OPERACIONALES
CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS.	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN Y POSTERIOR RENOVACIÓN	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADAMENTE.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
1	1	1
5	5	4
6	6	5
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Evitar el Riesgo	Reducir las consecuencias	Evitar el riesgo
Certificación del sistema de gestión ambiental	Verificar el incremento del IPC para la presente vigencia	Declaración donde certifique no está incurso en inhabilidades
1	1	1
2	2	3
3	3	4
NO	NO	SI
NO	NO	SI
SUPERVISOR	ESTRUCTURADOR	DUEÑO DE LA NECESIDAD
FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIOS PREVIOS	DUEÑO DE LA NECESIDAD
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO
Informe de supervisión	Aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor del IPC y los precios históricos	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Mensuales	Única	Informes de supervisión

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	Específico	Externo	Contractual	OPERATIVO	ELEMENTOS QUE NO SON ORIGINALES O QUE SON DE BAJA CALIDAD O REMANUFACTURADOS	REALIZAR EL CAMBIO DEL PRODUCTO	2	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Incluir la condición de las caracteristicas técnicas y verificar su aceptación por parte del oferente.	Verificación física del elemento y su ficha técnica.	2	3	5	NO	NO	SUPERVISOR	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	*Mensuales*
7	Específico	Externo	Contractual	OPERATIVO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO TENER PERSONAL IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Incluir en la forma de pago el requisito de aportar planilla que identifique el pago de prestaciones.	Verificar planilla de pagos parafiscales	2	3	5	NO	NO	SUPERVISOR Y ENCARGADO DE VERIFICACION PAGO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	*Mensuales*

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Estructurador del estudio Previo

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El proponente deberá presentar oferta del servicio que más adelante se relaciona, debiendo especificar cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del elemento solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Mantenimiento preventivo al sistema electrónico y redes		
2	Mantenimiento preventivo al sistema y redes hidráulicas sistema de motobombas.		
3	Mantenimiento preventivo en las redes eléctricas		
4	Mantenimiento preventivo al sistema de bombeo		
5	Mantenimiento a la placa de bornes		
6	Instalación placa de caracteristicas		
7	mantenimiento del roter		
8	Mantenimiento del eje principal		
9	Mantenimiento de los rodamientos		
10	Mantenimiento y sellar carcasa		
11	Cambio de bobinado		
12	Cambio del impulsor		
13	Cambio del Cierre trasero		
14	Cambio de la tapa trasera		
15	Cambio junta de impulsión		
16	Cambio de junta de cierre trasero		
17	Cambio del ventilador		
18	Mantenimiento al tanque hidro acumulador		
19	Mantenimiento al tablero de circuitos eléctricos		
20	Reparación de posibles fugas de agua		
21	De Marcar con pintura los espacios de riesgo		
22	Calibración de las válvulas de presión		
23	Cinta transportadora		
24	Cabina de mandos		
25	Mantenimiento del alternador		
26	Mantenimiento preventivo del sistema de gases de escape		
27	Contactores		
28	Mantenimiento preventivo al Cuadro eléctrico de mando y control		
29	Mantenimiento preventivo del motor		
30	Base del tanque		
31	protecciones		
32	Mantenimiento al sistema de refrigeración		
33	Mantenimiento al sistema de combustible		
34	Bancada de apoyo		
35	Mantenimiento de los inyectores		
36	filtros		
37	Mantenimiento a los anillos rosantes		
38	Aislamiento del bobinado		
39	Mantenimiento a las bobinas en contactores de doble tiro		
40	Mantenimiento a la acción mecánica del interruptor		
41	Cambio de láminas en mal estado		
42	Candados de seguridad		
43	Cableado por metro cuadrado		
44	Cajas eléctricas		

45	Batería: 8D 1600 Voltaje ---- 12 volt. Cap. Arranque (22°c) ---- 1550 Amp. Cap. Arranque (-18°c) ---- 1200 Amp.Cap. Reserva ---- 315 Min.		
46	**Mantenimiento Preventivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS		
47	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de bobina eléctrica y partes deterioradas por uso.		
48	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Bobinado de electrobomba (Incluye repuestos y mano de obra) por aislamiento bajo en el bobinado.		
49	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de rodamientos		
50	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de sello mecánico y empaquetadura		
51	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Cambio de buje para sello mecánico		
52	**Mantenimiento Correctivo** ELECTROBOMBA marca SIEMENS: Ajustes para rodamiento en eje de motor y ajuste para rodamiento en escudos		

<table>
<tr><th>TEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al sistema hidráulico y plantas eléctricas de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnico tecnólogo y/o profesional</td><td>1</td><td>Técnico, Tecnólogo y/o profesional en electromecánica

Tecnólogo en electricidad Industrial</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos, plantas eléctricas y electricidad, que acredite su idoneidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico.</td></tr>
<tr><td>Auxiliar en Mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas</td><td>1</td><td>No se requiere</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas y electricidad, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité técnico</td></tr>
</table>

CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento de sistemas hidráulicos y plantas eléctricas, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría.

Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html

No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Los servicios realizados tendrán una garantía de doce meses, después de firmado el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del ultimo mantenimiento realizado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Los mantenimientos se deben realizar en el sitio donde se encuentren asignados los equipos, en los horarios de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 o según lo acordado con el supervisor de contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Los repuestos a utilizar deben ser originales, garantizando el buen funcionamiento del equipo después de su instalación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5.	Se deberá realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los tableros eléctricos, debiendo cambiar si se hace necesario el cableado, los breakeres, cajas eléctricas, temporizadores, contactores, relés, lámparas pilotos, presostatos, sistema hidro Flow sensores accesorios de amarre y organización de cableados.		
6.	Verificación y reparación de posibles fugas de agua de todo el sistema de red hidráulica.		
7.	Realizar la lubricación, limpieza y/o cambio de los mecanismos sujetos a desgaste como son (empaques, tornillos de ensamble, rodamientos, válvulas, cabezotes de compresor, pistones, sistema de clorado).		
8.	Realizar el cambio de las mariposas de las válvulas que se encuentren en mal estado u oxidadas.		
9.	Verificación, cambio o reparación de los flotadores del llenado del tanque principal, verificando cierre y apertura de los motores por nivel del agua.		
10.	Suministro y aplicación de pintura al sistema hidráulico, motobombas, tanques, demarcación de pisos y/o elementos que sean reparado o cambiados de acuerdo a la norma.		
11.	En el mantenimiento se debe verificar las acometidas de acueducto, tanque hidrófilo, válvulas, cheques, nanómetros, flotadores, mangueras.		
12.	Se deberá realizar las debidas marcaciones visuales de prevención y manipulación de los equipos, así como también la demarcación de los tableros eléctricos y breakers.		
13.	En caso de falla de alguno de los equipos el contratista debe enviar personal técnico para su revisión y puesta en marcha máximo dos (02) horas después de notificada la falla.		
14.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem se compromete a que cada vez que se presente un accidente de trabajo garantizara el traslado y la atención inmediata del accidentado.		
15.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, en donde garantiza que entrega y controla el uso de dotación adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal según los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución del contrato, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH (para equipo de protección de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal) Ley 9 de 1979.		
16.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, certifica que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad y medio ambiente, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestara los servicios al Departamento de Policía Quindío.		
17.	El contratista se hace responsable de la disposición final de los residuos producto del mantenimiento, expedidos por la empresa especializada para ello, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.		
18.	El contratista deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar.		
19.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos redes relacionados en el presente estudio será en las modalidades de mano de obra con suministro de repuestos o accesorios para garantizar su funcionamiento. Todos los repuestos y accesorios serán originales y de acuerdo a la marca del equipo a intervenir.		
20.	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte.		
21.	El posible contratista deberá llevar control y hacer entrega de un reporte de servicio en la entrega del mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluir como mínimo: informe escrito de actividades realizadas, con fotografías y los datos del equipo, tales como serie, marca modelo, ubicación y capacidad, fecha de elaboración del servicio, una descripción detallada de las actividades realizadas.		
22.	El contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas durante la manipulación, esto aplica para equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En el caso de que estas se presenten, se deberá volver a su estado original, lo gastos derivados serán asumidos por el contratista.		
23.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Teniendo en cuenta la dinámica institucional donde se debe garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y Con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el **mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos** se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el comando departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido. y teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en años anteriores debido a las ofertas presentadas por empresas que no se encuentran en el rango de atención para los requerimientos de emergencia situación que ha causado traumatismos en la ejecución del contrato. Es así que el oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una **sede registrada en el Departamento del Quindío**, En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem 13 relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato. Este documento deberá relacionar el **portafolio de servicios** con material fotográfico (infraestructura, operarios, maquinaria, herramientas y elementos de seguridad industrial, entre otros). donde se evidencia las instalaciones y sus áreas de trabajo, maquinaria y capacidad instalada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. (DE ACUERDO AL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DIRECCIÓN QUE SE REGISTRE,) Este requerimiento será de obligatorio cumplimiento		

24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
25.	El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que deba realizar actividades de riesgo como mantenimiento de plantas eléctricas y sistemas hidráulicos o equipos que se encuentran ubicados en las terrazas, de acuerdo a la resolución No 1409 de 2012 debe contar con curso básico de trabajo en alturas.		

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Responsable Servicios Generales DEQUI

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, El Departamento De Policía Quindío considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN, COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

			ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Estructurador del estudio Previo

1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"

12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 *Por medio de la cual se establece en régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato,

a través del enlace: https:/inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional, opción Registro inhabilidades.

14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

    - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
    - ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
    - ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



    - ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones

#$16-01-01-D27;35-7-100**XX**-23;***CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR***@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Dar cumplimiento a la circular externas Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

12. De acuerdo a la guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE, el supervisor del contrato u orden de compra deberá ingresar a la plataforma de SIIF NACIÓN (https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login) con su respectivo usuario y contraseña, procediendo a validar las facturas cargadas; este procedimiento lo realizará conforme a la guía de gestión documentos electrónicos proceso de recepción sistema de factura electrónica – SIIF Nación.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

De acuerdo a lo anterior, **El supervisor será el directo responsable** de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas *contables*) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA**".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones